

**DISEÑO DE UNA ALTERNATIVA DIDACTICA QUE PERMITA LA FORMACION
EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTACION PARTICIPATIVA DEL
MUNICIPIO DE PASTO**

ADRIANA DEL SOCORRO SOLARTE LOPEZ

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL
SAN JUAN DE PASTO
2012**

**DISEÑO DE UNA ALTERNATIVA DIDACTICA QUE PERMITA LA FORMACION
EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTACION PARTICIPATIVA DEL
MUNICIPIO DE PASTO**

ADRIANA DEL SOCORRO SOLARTE LOPEZ

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Gerencia Social

ASESORA

Magíster. MARIANA DE JESUS VALLEJO FUERTES

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL
SAN JUAN DE PASTO
2012**

“Las ideas y conclusiones aportadas en esta tesis de grado son responsabilidad exclusiva de sus autores”

Artículo 1° del acuerdo No. 234 de Octubre 11 de 1966, emanado del honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación:

MARIANA DE JESUS VALLEJO FUERTES
Asesora

SEGUNDO JAIRO FIDENCIO GONZALES OBANDO
Firma del jurado

JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ SALAZAR
Firma del jurado

Pasto, 19 de Diciembre de 2011

RESUMEN

Siendo la participación una de las características primordiales que la comunidad debe asumir para intervenir en los asuntos que la afectan, es deber del estado acompañar los procesos formación, necesarios para el desarrollo y la práctica del Presupuesto participativo, entendiéndolo así, como la asignación de recursos públicos, en proyectos priorizados por parte de la comunidad. El componente de formación de los diferentes actores sociales que participan en el presupuesto participativo, debe ofrecer herramientas de capacitación y comunicación que generen procesos de participación, deliberación, consenso, priorización y de control social, a través de una propuesta didáctica, que permita que los participantes de cabildos, y la comunidad en general, conciban que el presupuesto participativo, es más que una asignación de recursos, es influir en el desarrollo, es potenciar las redes sociales, es participar sin la influencia de nadie, es garantizar que los intereses de la comunidad, se vean reflejados en las decisiones de los gobernantes, es evidenciar la solidaridad, es reducir la distancia y generar niveles de confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

El presente trabajo apoya la comprensión del presupuesto participativo, como un acto legítimo de participación directa, contiene temáticas en los que la ciudadanía requiere ser formada a través de herramientas con un lenguaje claro, alternativas didácticas, en espacios de formación cortos y agradables que permitan fortalecer el proceso con especial interés en valores, que son importantes en todo procesos de formación.

ABSTRACT

Participation is essential to intervene deals affecting community, which makes a government duty, to trace all processes having to do with development and practicum of participative budget. This means, to effectively control public resources assignation for projects proposed by community. Ability of different social performers taking part of participative budget, must offer through training and communication tools, a didactic proposal which generates processes of participation, debate, consensus and social surveillance allowing "Cabildos" participants and community agree that, participative budget has to do with not only resources assignation, but also things such as development, social networks potentiation, good government decisions for people interests, solidarity, and generation of adequate level of confidence between citizens and the public institutions.

This research project supports participative budget comprehension, containing useful topics for people from different communities who need to be trained, not only in short and pleasing sites but also through clear language and didactic

CONTENIDO

	Pag
PROLOGO.....	9
CARACTERISTICAS DEL ESTADO COLOMBIANO.....	9
UNIDAD 1.....	14
PARTICIPACION.....	14
PARTICIPACION CIUDADANA.....	15
PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA.....	15
CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA	16
CONSULTEMOS Y DEBATAMOS.....	16
UNIDAD 2.....	17
DEMOCRACIA.....	17
DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.....	18
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.....	18
CONSULTEMOS Y DEBATAMOS.....	18
UNIDAD 3.....	19
PRESUPUESTACION PARTICIPATIVA.....	19
EL PROCESO.....	20
ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN.....	20
DIAGNÓSTICO Y FUNDAMENTACIÓN.....	20
PROGRAMACION FINANCIERA.....	21

PRE-CABILDO	21
ETAPA DE CONCERTACIÓN.....	21
ASAMBLEA DE CABILDO.....	21
SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.....	21
SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACION.....	22
RÉPLICA.....	22
CONSULTEMOS DEBATAMOS	23
BIBLIOGRAFIA	24

Reflexionemos y Compartamos PROLOGO

Características del Estado Colombiano

Con la palabra estado, podemos referirnos a dos conceptos básicos:

El primero... un territorio, (que constituye el país un grupo de PERSONAS, (que son las personas particulares y servidores públicos), una forma de GOBIERNO, en el cual a través de las leyes, regulan los asuntos públicos, y los ponen al servicio de la comunidad. En este sentido Estado somos todos y es claro el compromiso para lograr los fines de una formación social en la que confluyen las autoridades y la comunidad organizada.

Estado se refiere todas las entidades públicas, autoridades, y regulaciones mediante actos administrativos (constitución, leyes, ordenanzas, acuerdos, decretos y resoluciones) para ejercer el poder público, en esa medida las autoridades en la conformación del estado, tienen el poder para decidir y actuar sobre asuntos de la vida en comunidad, en beneficio de todos, es en este momento donde se desarrolla una relación entre el estado, y la comunidad, de la cual se derivan responsabilidades de los ciudadanos y de quien ejerce el gobierno.

La consagración de la participación como uno de los principios rectores de la institucionalidad pública surgida del proceso constituyente se ha convertido en una carta de navegación fundamental, en la búsqueda del desarrollo social y la convivencia, la comunidad organizada y el Estado

POR LO QUE SE DEBE ENTENDER QUE....

“Es fin esencial del Estado: servir a la comunidad”, promover la prosperidad, y efectividad de los principios, derechos y deberes. Facilitar la participación en decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación asegurar la convivencia pacífica proteger a las personas residentes en Colombia, su vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades” (Art. 2)

POR ESO...

"La soberanía reside exclusivamente en el pueblo del cual emana el poder público que ejerce en forma directa o por medio de sus representantes en los términos que la Constitución establece". (Art. 3)

ASÍ ES QUE...

"todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político..." (Art. 40)

En ese orden de ideas

"Las autoridades garantizaran la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública." (Art. 13)

En síntesis

"Son deberes de la persona y el ciudadano... participar en la vida política, cívica y comunitaria del país" (Art. 95)

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general
(Artículo 1 Constitución Nacional)

COLOMBIA....Estado Social?

Porque reconoce la igualdad de todas las personas ante la ley, de igual manera se garantiza el acceso a los servicios sociales y económicos que contribuyan al desarrollo integral del individuo y a la sociedad en su conjunto.

COLOMBIA... Estado Social de derecho?

Porque “estamos sometidos a una normatividad: leyes” y se aseguran los principios como el de la separación y concurrencia de los poderes.

Poder Legislativo: elabora las leyes

Poder Ejecutivo: ejecuta (cumple) las leyes

Poder Judicial: hace aplicar las leyes, garantiza el acceso de mecanismos de participación comunitarios al poder democrático y a sus instituciones, y establece la responsabilidad de los servidores públicos.

Organizada como REPÚBLICA UNITARIA.

El poder político está centrado en una sola voluntad de decisión para todo el territorio, y el pueblo determinó que la forma de organización sea un régimen republicano, que logre la unidad nacional.

Porqué DESCENTRALIZADA?

Porque transfiere funciones y competencias específicas, a los departamentos, distritos, municipios, territorios indígenas, territorios afrodescendientes y otras formas de organización territorial como las regiones, provincias, comunas y corregimientos para la provisión de bienes y servicios a cargo del Estado.

AUTONOMIA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Porque se tiene derecho para gobernarse con autoridades elegidas por sus habitantes, cumplir con compromisos, pactados, además administrar los recursos, y establecer los tributos necesarios para el efectivo funcionamiento.

DEMOCRATICA, PARTICIPATIVA, PLURALISTA

Porque reconoce, promueve y atiende la diversidad étnica, cultural y social, de los actores y colectividades, con el fin de que la libertad e igualdad de los individuos, grupos y comunidades en que se agrupan, sean reales y efectivas.

Igualmente, con el objetivo que se constituyan mecanismos democráticos de representación, asociación y participación, en las instancias de la deliberación, decisión, y gestión política administrativa.

La participación requiere creatividad y compromiso para garantizar que los intereses de la comunidad se vean reflejados en las decisiones que tomen los gobernantes.

EL TRABAJO Y LA SOLIDARIDAD DE LAS PERSONAS

Se busca de manera integral garantizar que las personas tengan acceso a un trabajo digno permanentemente, y que la solidaridad, fundamente la ayuda mutua, para establecer relaciones con sus entidades territoriales a través de organizaciones económicas

PREVALENCIA DEL INTERES GENERAL


Lo público nos pertenece a todos por lo tanto el interés general prevalece sobre el individual.


El Respeto a la DIGNIDAD HUMANA


Esta es una condición para el ejercicio de la libertad, no se olvide que la dignidad humana, se refiere a todos los aspectos de la calidad o nivel de vida, económica, social, política, educativa, de salud y medio ambiente.


Consultemos y Debatamos

1. Describa que entiende Usted por lo público? y cuáles son las responsabilidades en cada uno de estos cuatro niveles territoriales? quienes son los servidores públicos?

a.  Colombia

b.  Nariño

c.  Pasto

d.  Comuna

REFLEXIONEMOS Y COMPARTAMOS

UNIDAD 1

PARTICIPACIÓN

En términos generales se entiende, que participación es la acción de intervenir o de tomar parte en algo, en forma activa, y consiente, para nuestro propósito pedagógico, y en aras de la democracia, la verdadera participación, es la que el individuo o grupo social, ejercen libre y responsablemente, con identidad y compromiso social en la construcción de una cultura política y ciudadana.

Según Giovanni Sartori:

“participación” es tomar o hacer parte, personalmente,... es ser activo y que verdaderamente sea “mío”, y buscado decididamente por mí... participar es ponerse en movimiento por sí mismo, ...no ser puesto en movimiento por otros.

La participación genera escenarios propicios para la creación de confianza entre las personas, las redes de apoyo y relaciones, que vistas en su conjunto conforman el capital social, como patrimonio colectivo del (municipio, comuna, corregimiento, barrio o vereda) cuyos beneficios se reflejan sobre el conjunto de la comunidad.

Un municipio en el cual se construye niveles de colaboración y confianza elevando la participación, genera conocimiento, para la transformación de la sociedad, en la práctica se ha venido probando, este componente como el eje que estructura la configuración del capital social, que tiene un impacto positivo en el desarrollo y en la efectividad del gobierno local, ejemplo: planificación y presupuestación participativa. La participación en nuestra democracia según sea individual o colectiva, tiene dos direcciones señaladas por la constitución política, que es preciso distinguir por sus características específicas que las identifica:

Participación Ciudadana y Participación Social

LA PARTICIPACION CIUDADANA

La participación ciudadana es la expresión política, estricta y auténtica de la democracia representativa y corresponde exactamente a la esencia misma del modelo democrático, que se ha adoptado en Colombia.

Por lo tanto..

La participación ciudadana es una actividad individual o colectiva de las personas pertenecientes a un territorio que expresan y defienden sus propios intereses, para hacer parte de la administración en los asuntos que les afecta y en los centros de poder público (nación y entidades territoriales) tanto en la toma de decisiones como en el control social

CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA

SOBERANIA

Es el derecho que tiene el pueblo a ejercer el máximo o supremo poder. El poder de darse a sí mismo una constitución y nombrar mediante el ejercicio electoral a sus representantes en los puestos de mando, del Estado y su Gobierno.

CIUDADANO

Los ciudadanos en ejercicio dentro de la población colombiana, son quienes tienen la potestad de ejercer los derechos políticos (mayores de 18 años) y por lo tanto son quienes constituyen el pueblo, depositario de la soberanía.

CIUDADANIA

La concepción de ciudadanía según Aristóteles es la pertenencia a una comunidad política, la ciudad y a la participación, en ella constituyen una condición necesaria para el desarrollo del carácter bueno de las personas

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

La participación social o comunitaria hace referencia al proceso de agrupamiento de los individuos en diferentes organizaciones de la sociedad civil para la defensa de sus genuinos intereses, sin distingo de edad, raza o credo.

En la participación comunitaria o social se configura progresivamente en una red o tejido social de organizaciones que pueden ser instrumento clave en el desarrollo de la comunidad que permite expresarse o manifestarse de manera directa.

La participación social genera capacidad para la autogestión, fortalece el derecho de asociación, debe tener interlocutores colectivos, esto es organizaciones sociales y comunitarias, fuertes políticamente que de verdad representen a la comunidad en las distintas instancias, donde se toman decisiones

En esencia...

Es la participación activa de las comunidades en los asuntos del estado y su gobierno, significa el despertar y recuperación de la confianza en sus propias capacidades.

Permite la existencia de un conceso social, la creación de una conciencia de responsabilidad, frente a sus problemas, y una participación activa cada vez mayor en el proceso de toma de decisiones en la formulación de políticas públicas.

Recuerde que la participación social o comunitaria, es el camino a la transformación, hacia una cultura participativa, solidaria, responsable, tolerante y respetuosa de la diversidad y el pluralismo.

CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA

PUEBLO

Es el conjunto de personas que integran una población asentada en una determinada entidad territorial, tienen la capacidad o potestad jurídica de ejercer los derechos políticos, sociales y comunitarios.

PODER

El poder significa tener fuerza, convencimiento a los demás de una idea concreta, hace alusión a defender ideas pero al servicio de los demás en beneficio común, sin abusar del poder.

CONSULTEMOS Y DEBATAMOS

1. De las siguientes afirmaciones señale con una x, cual corresponde a participación ciudadana o participación comunitaria, argumente sus respuestas.

Ciudadana Comunitaria

a. La planificación y Presupuestación participativa Cabildos en Pasto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. La elección de dignatarios en la Junta de Acción Comunal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Convocatoria Cabildo Abierto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. La elección de ediles y edilesas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Designación de comités de desarrollo y control social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Reflexionemos y Compartamos

UNIDAD 2

DEMOCRACIA

La palabra democracia deriva del griego, demos que significa pueblo y kratos, que significa Gobierno o autoridad del pueblo.

La república de Colombia adoptó este modelo, como fundamento y esencia de la participación del pueblo.

El presidente LINCOLN define en 1863:

”El espíritu del gobierno democrático como el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Lo que significa que es el poder del pueblo sobre el pueblo, el gobierno del pueblo sobre sí mismo.”

Por lo tanto la democracia se estructura en dos principios fundamentales, el de la SOBERANIA POPULAR y el del PLURALISMO.

El primero (LA SOBERANIA POPULAR) significa que se reconoce que el poder de tomar las decisiones sobre lo público es de todos los hombres y mujeres de la sociedad civil organizada.

El segundo (EL PLURALISMO) consiste en que todas las personas que conformamos la sociedad somos iguales, libres, dignas y sobre todo diferentes y que, como tales, tenemos derecho a expresar y defender nuestros intereses, de modo que los actos administrativos del gobierno conduzcan a nuestro bienestar. Históricamente la democracia ha venido recibiendo un sin número de calificativos de acuerdo con el campo o situaciones a las que se le aplique en la sociedad.

Democracia Representativa

Esta democracia es indirecta, es decir que el pueblo elige a sus representantes para que los gobierne y los represente

Por lo tanto las deliberaciones y decisiones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por las personas elegidas para este fin.

Democracia Participativa

La democracia participativa se fundamenta y admite que intervengamos personal y directamente en ciertos asuntos sin esperar que una autoridad elegida por nosotros lo haga.

Les exige a la comunidad y al ciudadano un ejercicio más activo de sus derechos políticos, una mayor responsabilidad y un mayor compromiso con su barrio, vereda, comuna, corregimiento y con su ciudad.

...La democracia participativa ofrece a las personas y a la comunidad, un panorama en su condición de sujeto activo, que este presente no solo en la conformación del poder eligiendo a sus gobernantes, sino en el ejercicio del gobierno para la toma de decisiones de mayor trascendencia.....

CONSULTEMOS Y DEBATAMOS

1. Conformar grupos de 3 personas para intercambiar criterios y opiniones sobre, la construcción de tejido social basada en la democracia. Hacer una exposición general

Reflexionemos y Compartamos

UNIDAD 3

Presupuestación Participativa

El Presupuesto Participativo en el Municipio de Pasto, se ha venido implementando desde hace 16 años aproximadamente y esta trayectoria en los procesos de participación ha sido importante, evidenciando avances en la organización social, participación ciudadana y comunitaria del municipio, ejes fundamentales en el desarrollo de la región. En estos espacios y procesos de planificación y presupuestación participativa, se toman decisiones que afectan a todos, por lo tanto las personas que están al frente de las decisiones deben estar organizadas, deben ser eficientes, y decisivas, para asumir tales retos, la ciudadanía de tener el conocimiento sobre los derechos y deberes que tiene para participar en la ejecución de planes y programas, y para atender las propuestas y demandas que tiene la comunidad.

El presupuesto participativo, tiene sus inicios en la ciudad de Porto Alegre Brasil, capital de Rio Grande do Sul, con la llegada al poder del partido de los trabajadores, de tendencia política de izquierda. Se basa en la distribución de recursos públicos, con intervención de los ciudadanos en proyectos priorizados y consensuados con el apoyo del estado.

Esta dinámica de democracia directa se diferencia de la democracia representativa por que las decisiones son legítimas y nacen del sentir y las necesidades propias de los ciudadanos según las zonas donde habitan.

Es voluntad de los alcaldes decidir cuánto invertir, no existe una regla general para hacerlo, sin embargo la cantidad de dinero destinado para decidir colectivamente refleja la confianza del proceso, tanto de la ciudadanía como el gobierno. Los dineros utilizados son generalmente de libre inversión.

En el Municipio de Pasto se considera tres componentes a saber: corresponsabilidad social, empoderamiento y participación, claves para mantener el proceso transparente y efectivo.

En el Municipio de Pasto, hacer posible e implementar el presupuesto Participativo, depende de la voluntad del Alcalde, y de los recursos generalmente de libre inversión asignados dentro de cada programa incluidos en cada eje del Plan de Desarrollo.

Así se inicia el Proceso comunitario, de igual manera con la voluntad de las personas que habitan en una comunidad, en lo posible deben estar incluidos todos los sectores de la sociedad, pueden ser juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, organizaciones sociales y comunitarias, concejos de juventud, mujeres, y demás representaciones sociales.

EL PROCESO

Para hacer posible el Presupuesto Participativo en el Municipio de Pasto, la oficina de Cabildos diseñó las siguientes etapas:

- Organización y planeación
- Diagnóstico y Fundamentación
- Programación Financiera
- Pre-cabildo
- Etapa de Concertación
- Asamblea de Cabildo
- Seguimiento y ejecución
- Sistematización y evaluación
- Réplica

1. Organización y Planeación:

En esta etapa la Administración Municipal planifica el proceso, diseña las rutas metodológicas, operativas y administrativas, siempre considerando los procesos de Presupuesto Participativo anteriores.

2. Diagnóstico y Fundamentación:

Aquí se inicia el primer acercamiento del gobierno con la comunidad, a través de talleres de sensibilización y utilización de herramientas como entrevistas, talleres

DOFA para conocer las necesidades reales en cada comuna y corregimiento. En esta etapa también se incluye procesos de investigación desde la academia sobre la temática.

3. Programación Financiera

Es la distribución de los llamados Techos Presupuestales que son los porcentaje del presupuesto destinado a cabildos, destinados a proyectos de ciudad, teniendo en cuenta la identificación de necesidades por comunas y corregimientos y la inscripción de proyectos.

4. Precabildo

Esta etapa se inicia generalmente con la socialización del Plan de Desarrollo, explicación de las rutas de trabajo para este proceso, se validan las reglas de juego, rendición de cuentas de cabildos anteriores, se presentan las ideas de proyectos que se presentarán en los cabildos.

5. Etapa de Concertación

En esta etapa se realizan reuniones comunitarias con el objetivo de definir y priorizar necesidades de la población en cada territorio. En esta etapa hay talleres de concertación en donde se apoya a la comunidad a definir sus prioridades..

6. Asamblea de Cabildos

Son asambleas que se realizan en cada comuna y corregimiento con el fin de priorizar y concertar los proyectos que serán incluidos en el presupuesto municipal, mediante acta entre el Alcalde y la comunidad.

7. Seguimiento y Ejecución

Etapa, en la cual cada dependencia de la administración, implementa el proceso de contratación y legalización para la ejecución del proyecto según sea la competencia, teniendo en cuenta todo el proceso abreviado de contratación tal como lo estipula la ley.

El seguimiento se realiza con la comunidad, veedurías, y los instrumentos de monitoreo establecidos para el seguimiento a los proyectos. Esto posibilita elevar los niveles de confianza en el gobierno local.

Las veedurías ciudadanas, de acuerdo con la Ley 850 del 2003, son un mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones comunitarias, que permite vigilar la gestión pública de autoridades y entidades

estatales o privadas, o de organizaciones no gubernamentales, en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que total o parcialmente se empleen los recursos públicos.

8. Sistematización y evaluación

Se sistematiza los resultados del proceso, la ruta metodológica, el gasto de la inversión pública, los procesos de organización social, los procesos de formación, entre otros, de manera que se pueda referenciar el impacto del proceso.

9. Réplica

Con el objetivo de mejorar el proceso de Cabildos, en el Municipio de Pasto, se realizan replicas, tanto a la comunidad como a las diferentes entidades que están orientadas y preocupadas por implementar esta proceso como la acción más significativa de influir en los asuntos del estado.

Es importante que durante todo el proceso de Cabildos la comunidad se capacite constantemente y está en manos del gobierno hacer esto posible, formarse en formulación de proyectos, presupuesto municipal y control social son solo algunos temas que se necesitan para que el proceso sea más eficiente, pero se debe entender que la formación va más allá de conceptos generales estipulados en normas o leyes, debe estar fundamentada en valores, respeto por el medio ambiente, y demás elementos que posibiliten el desarrollo en beneficio de todos y todas.

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK: